

170014003007-2021-00424-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, diez de septiembre de dos mil veintiuno.

Se REQUIERE a la parte actora para que en el término de treinta días siguientes a la notificación de la presente providencia, cumpla con la carga procesal de realizar la notificación al señor CARLOS EDUARD RENDON VELEZ, demandado dentro de este proceso ejecutivo adelantado por Efigas S.A. ESP, del auto por medio del cual se libró mandamiento de pago en su contra y en los términos allí indicados, so pena de proceder con la TERMINACION DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TACITO de conformidad con el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

J u e z

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado

No. 147 Del 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021

MARIBEL BARRERA GAMBOA
Secretaria